

CONTRATO DE VENTA DE UNA NEGRA ESCLAVA

[Transcripción]:

[Folio 505]:

“De la valandra nombrada el San Jorge, de su primer viaje, a Don Domingo Romero, y por mano de Don Juan Díaz de Ortega, 1 negrita en 215 pesos, en 26 de Henero de 1736.

Digo yo, Don Jorge Crowe, Factor Prinzipal, y yo, Don Diego Ord

Factores y Administradores de la Real Compañía del asiento de la *Gran Bretaña*, estabalecido para la Introducción de Negros Esclavos en esta *América*, Vendemos Realmente y con efecto a Don Domingo Romero, y por mano de Don Juan Díaz de Ortega, una negrita

de los introducidos por la valandra Nombrada El San Jorge, de Casta Edad y señales como al pie de este se refiere, Marcada con la Marca Real en el Pecho derecho, y con la Marca de este Assiento en la Espalda izquierda como a la Margen, en Precio, y Cantidad de doscientos y quinze Pesos de a ocho reales.

Cuia cantidad pagará de Contado dicho Don Domingo Romero á nos, dichos factores, la qual dicha negrita Vendemos con todas sus tachas malas ó Buenas, Alma en boca, Costal de Guessos, con todas sus Enfermedades ocultas, y Manifiestas, Ezeptamos solamente Gota Coral, o por otro término mal de Corazón; y es Condisión, que para poder se valer de la Redivictoria del Esclavo, o Esclavos que tuviese esta Enfermedad, se ha de hazer notoria y Constante en término de Dos messes de la fecha de este Ynstrumento Conforme al uso, y en esta referida forma Yo, Don Domingo Romero, acepto la Venta, y Recivo la dicha negrita y para que Conste, y en señal de Posesión, he firmado Duplicado de este Ynstrumento, que queda en la Real Factoría. Y para que pueda dicho Don Domingo Romero disponer de dicha negrita Como más bien le Convenga, nos los dichos Factores otorgamos y firmamos el presene, teniendo al pie de'l Recibo del factor de la cantidad que importare la Esclava mencionada en este despacho, que es fecho en esta Factoría de Cartagena de Yndias, en veinte y seis de Henero de mill setezientos y treinta y seis, siendo la negrita contenida en este despacho, de casta Mondongo, de edad de treze años, con tres carreritas de sajaduras en la barriga

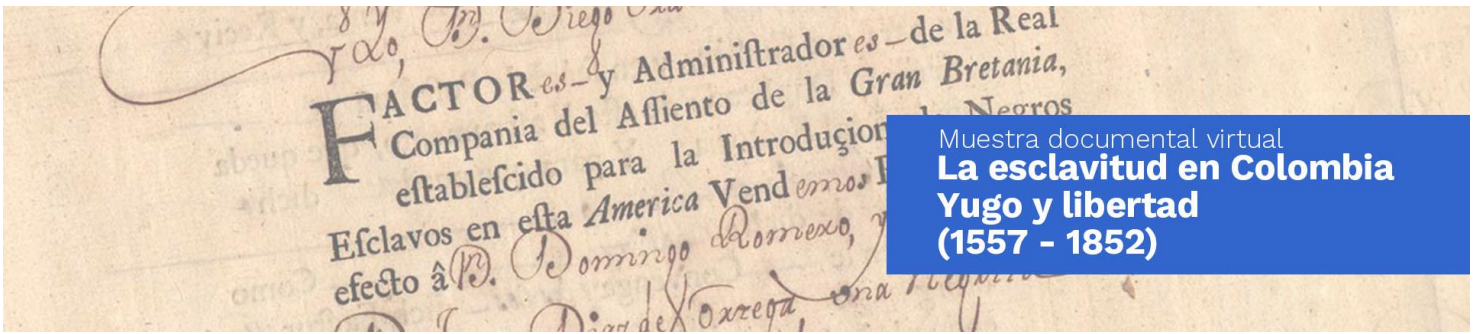
[firmado] Jorge Crowe

[firmado] Diego Ord

Reziví de Don Domingo Romero, y por mano de Señor Juan Díaz de Ortega, los doscientos y quinze pesos de la negrita, contenida en este despacho, y para que conste lo firmé en 26 de Henero de 1736.

Jorge Crowe

Pase por lo tocante al Director de Su Magestad Cathólica



[firmado] Baptista Vaamonde

y Tavoadá”